



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00088-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S
(Endosataria en PROPIEDAD DEL BANCO BBVA)
DEMANDADO: TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ
RADICADO: 630014003008-2023-00088-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, y como no se ha obtenido respuesta por parte del pagador, **GOBERNACION DEL QUINDIO**, al oficio No. 359 del 17 de marzo de 2023, se procede a **REQUERIRLO** para que en el término de cinco días siguientes a la notificación del presente auto, informe al despacho sobre la efectividad de la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente que devenga la demandada, **TATIANA LÓPEZ ÁLVAREZ** C.C. 1.094.916.111, como empleada de esa entidad ó en su defecto la quinta parte de los honorarios que perciba en el evento que su vinculación sea por virtud de contrato de prestación de servicios, respetando mínimo vital.

En caso de que la medida cautelar surta efectos, debe proceder de manera inmediata a destinar los dineros a órdenes del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041008 del Banco Agrario de Colombia so pena de las sanciones dispuestas en el artículo 593 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto y el oficio que comunico inicialmente la medida (Archivo 12pdf del expediente digital).

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

F.B.A.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

09 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26675e4fbf1bd5e61fc4906e2724c239f40bda31ac95515bdec6ec46ca3ffc85**

Documento generado en 08/06/2023 08:21:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>